



**POLÍTICA DE INVERSIÓN SOSTENIBLE  
PARA EL NEGOCIO DE AHORRO Y RETIRO  
DE SURA ASSET MANAGEMENT**

## CONTENIDO

1	Introducción .....	3
2	Alcance y objetivo .....	4
3	Marco de inversión sostenible .....	4
3.1	Exclusiones y controversias .....	5
3.2	Engagement .....	9
3.3	Integración ASG .....	11
3.4	Inversión temática con foco ASG .....	13
4	Gobierno .....	14
5	Divulgación y actualización.....	15

## **1 Introducción**

En Sura Asset Management S.A. (“SURA AM”) enmarcamos el desarrollo sostenible bajo una mirada de largo plazo, que considera tanto aspectos financieros como Ambientales, Sociales y de Gobierno Corporativo (“ASG”) en la forma como desarrollamos nuestros negocios.

Nuestro objeto social incluye el negocio de Ahorro y Retiro, en el que las Administradoras de Fondos de Pensiones y Administradoras de Fondos de Ahorro para el Retiro en que tenemos participación (las “Compañías”) gestionan portafolios de inversión en representación de sus afiliados, con quienes mantienen el deber fiduciario de buscar la mejor rentabilidad de sus recursos, a un riesgo razonable, bajo estándares de excelencia y buenas prácticas de la industria.

Entendemos que el desempeño financiero, el desarrollo de negocios y la generación de valor de las empresas, proyectos y estructuras en que invierten las Compañías puede verse impactado, tanto de manera positiva como negativa, por su comportamiento en variables ASG. Potenciales oportunidades y riesgos pueden surgir de la buena o mala gestión de esas variables, incidiendo así sobre el cumplimiento del mencionado deber fiduciario, por lo cual, deben ser valoradas adecuadamente en las decisiones de inversión tomadas en el proceso de inversión de cada una de las Compañías. En esa medida, conscientes de los desafíos propios de los procesos y estilo de inversión que conllevan las diferentes clases de activos y negocios, las Compañías incorporarán criterios ASG en la revisión de las oportunidades de inversión, siempre que la naturaleza del negocio y mercado así lo permitan; y entendiendo la naturaleza propia inherente a cada industria en lo referente a dichos criterios.

Este documento define el marco de inversión sostenible para las Compañías y los lineamientos generales para su implementación, de manera coherente con los principios de la Política Marco de Inversión Responsable de Grupo de Inversiones Suramericana S.A. (“Grupo SURA”). Su contenido se inspira en los Principios de Inversión Responsable de las Naciones Unidas (“PRI”), las mejores prácticas del mercado, protocolos internacionales y diversas iniciativas gremiales, incluyendo aquellas lideradas por entidades multilaterales, supranacionales y agremiaciones que promuevan la inversión sostenible.

Los contenidos aquí reflejados son de creación propia de los equipos que participan del proceso de inversiones, y los equipos de sostenibilidad, de las Compañías; y fueron revisados y aprobados por la Junta Directiva de SURA AM, con la recomendación de su Comité de Sostenibilidad y Gobierno Corporativo de la Junta Directiva de SURA AM. La Política está vigente desde la fecha indicada al final del documento y su implementación se realiza de manera gradual, según los planes de cada una de las Compañías.

## **2 Alcance y objetivo**

La presente Política será aplicable a todos los procesos de inversión de las Compañías, como una guía para la incorporación de criterios ASG en la gestión de los portafolios y sus respectivos procesos de inversión, para la definición del gobierno en materia de sostenibilidad que aplica a esos procesos y como un mecanismo de comunicación con colaboradores y grupos de interés respecto a nuestra visión y compromiso con la incorporación de prácticas de inversión sostenible.

La adopción de estos criterios en el proceso de inversión tiene como objetivo identificar aspectos, que adicional a los riesgos financieros, podrían impactar el valor de una inversión y por ende perjudicar el rendimiento a largo plazo de los portafolios gestionados por las Compañías. De igual manera, sirven como herramienta para reconocer activos con potencial de generar un retorno atractivo, a un nivel de riesgo razonable. Con esto, se pretende un mejor entendimiento en los equipos de las Compañías de los perfiles de riesgo-retorno de sus inversiones, procurando generar impactos positivos para los grupos de interés.

En el caso de que alguna disposición normativa de cumplimiento obligatorio establezca u ordene términos más estrictos a los aquí establecidos, dichas disposiciones normativas prevalecerán.

## **3 Marco de inversión sostenible**

La inversión sostenible incorpora criterios ambientales, sociales y de gobierno corporativo en la evaluación de oportunidades de inversión y/o financiamiento, la gestión de los activos y el desarrollo de estrategias de inversión, con el objetivo de gestionar mejor el riesgo, procurar retornos en modelos de negocio sostenibles a largo plazo y promover que el perfil del capital gestionado evolucione en línea con objetivos de sostenibilidad.

Los criterios ASG que Sura AM considera de tipo Ambiental, Social y de Gobierno Corporativo, que se tienen en cuenta en las decisiones de inversión, son:

- Factores ambientales: Relacionados con el uso de recursos naturales, impacto a ecosistemas y biodiversidad, gestión de desechos, agua y aguas residuales, disposición de residuos, manejo de basura, generación de emisiones o cambio climático.

- Factores sociales: Relacionados con los derechos humanos y laborales, el bienestar y los intereses de las personas y las comunidades, diversidad e inclusión.
- Factores de gobierno corporativo: Relacionados con las políticas, estructura y funcionamiento de órganos de gobierno, derechos de accionistas, ambiente de control, estándares de conducta y ética, y forma de desarrollar los negocios.

Cabe mencionar que el cambio climático y las acciones por su mitigación, pese a que se reconoce dentro de los criterios de tipo ambiental, traen consigo riesgos y oportunidades que pueden extenderse a factores de tipo social y económico; es por ello que desde SURA AM lo vemos como un tema transversal.

El marco de actuación para los procesos de inversión sostenible de las Compañías se fundamenta en cuatro pilares con un foco transversal en cambio climático:



La capacidad de implementar criterios ASG en la toma de decisiones de inversión varía dependiendo de múltiples factores como: la clase y sector económico al que pertenece el activo en que se invierte, el mercado en que se transan los activos, la discrecionalidad en la implementación de las decisiones y el contexto regulatorio. Las Compañías incorporarán criterios ASG en sus procesos de gestión de inversiones según los niveles y aproximaciones que se abordan en la presente sección y de acuerdo con la normativa vigente en la jurisdicción que corresponda.

Siendo los equipos que participan en el mencionado proceso de gestión de inversiones sin limitarse y según aplique, a las personas que hacen parte de los equipos de Inversiones, Jurídico con foco en inversiones, Sostenibilidad y/o Riesgos de Inversiones, que por sus roles y cargos tienen participación en la evaluación e implementación de decisiones de inversión en cada una de las Compañías.

### 3.1. Exclusiones y controversias.

Muchos temas no se definen fácilmente como una exclusión debido a los riesgos interrelacionados en las dimensiones ambiental, social, de gobernanza y económica. Para estos casos, se ha desarrollado una metodología para analizar temas de controversia y, después de este proceso, se toman decisiones de exclusiones o engagement.

Cuando se trate de inversiones de gestión interna, es decir que las decisiones de inversión (comprar, vender, mantener, reasignar, sobre/sub ponderar) son responsabilidad de los equipos de las Compañías, se excluirán los sectores, actividades o inversiones que no están acorde con la Política Marco de Inversión Responsable de Grupo SURA, los contenidos de esta Política o los compromisos de Grupo SURA y sus filiales con el desarrollo sostenible, y, en su caso, la normativa de cumplimiento obligatorio en la jurisdicción que corresponda. En esa medida, en inversiones de gestión interna, las Compañías se abstendrán de invertir en empresas, proyectos y/o vehículos que tengan vinculación directa<sup>1</sup> con los negocios o actividades listados abajo:

- Negocio de producción y/o comercialización de pornografía,
- Negocio de siembra, producción, manufactura y/o comercialización de tabaco,
- Negocio de extracción y venta de carbón,
- Negocio de producción y/o comercialización de armamento controversial<sup>2</sup>,
- Producción o comercio de cualquier producto o actividad considerada ilegal o ilícita bajo las leyes locales.
- Deuda soberana emitida por países sujetos a embargos generales, para venta de armas a sus gobiernos o congelación de sus activos internacionales, por parte de Naciones Unidas.

La exclusión correspondiente a la deuda soberana indicada en la lista anterior no será aplicable a aquellos casos en que las Compañías deban realizar inversiones en instrumentos emitidos por los Gobiernos, Bancos Centrales, Ministerios de Hacienda/Finanzas (o equivalentes) de las jurisdicciones en que tengan presencia directa. En caso de presentarse esta situación, se deberán seguir los lineamientos para inversiones controversiales que se indican en la sección de Gobierno de este documento.

---

<sup>1</sup> Se utilizará información pública u obtenida de grupos de interés o diálogos con la administración para mapear la generación de ingresos (o un indicador representativo de la operación, según la industria o actividad, en los casos que no se tenga acceso al detalle requerido en los ingresos) de la empresa, proyecto y/o vehículo desde diferentes líneas de negocio y/o actividades; se entenderá que existe vinculación directa cuando el 10% o más de los ingresos (o el indicador representativo) esté relacionado a la actividad.

<sup>2</sup> Armamento de racimo, armas nucleares, minas antipersona, armas químicas, armas biológicas, bombas incendiarias, municiones de uranio empobrecido.

Adicionalmente, Sura Asset Management cuenta con un anexo a esta política, “Anexo - Actividades Económicas Sensibles APR”, en el cual se define el enfoque de las compañías del Grupo para la evaluación de inversiones en actividades o sectores económicos que por sus potenciales impactos en el medio ambiente, la sociedad, desafíos particulares en temas de gobierno corporativo o estrecha vinculación con factores que aportan negativamente al cambio climático, son considerados sensibles, y requieren consideraciones adicionales en las decisiones de inversión.

En el caso de inversiones de gestión externa, específicamente en estrategias de activos alternativos donde aplique, o en mandatos, se propenderá incorporar las exclusiones establecidas anteriormente, y según aplique, en los contratos, documentos legales o cartas complementarias al compromiso de inversión. Esas exclusiones se aplicarán de acuerdo con el tipo de activo y estrategia de inversión del respectivo vehículo. En el caso de estrategias de activos tradicionales, la lista de exclusiones será aplicable cuando el vehículo tenga como principal objetivo invertir en los sectores o actividades allí listados.

### **3.1.1. Evaluación de controversias ASG.**

En la etapa de

3.3.1. Análisis de **criterios ASG**, los equipos de las compañías podrán detectar la existencia de controversias ASG, que podrán estar asociadas a casos de comportamientos específicos en los emisores, proyectos, gestores, administradores o vehículos evaluados, o por la participación de estos en actividades económicas que se consideran sensibles, según se amplía a continuación:

- Controversias específicas: Incidentes, sanciones o investigaciones que surjan por causales asociadas al incumplimiento de los Principios del Pacto Global de las Naciones Unidas u otro esquema similar reconocido internacionalmente. Esto incluye, pero no se limita:
  - Vulneración de los derechos humanos.
  - Discriminación (racial, sexual, religiosa, entre otras).
  - Vulneración del derecho a la libre afiliación y negociación colectiva.
  - Trabajo infantil, forzoso o realizado bajo coacción.
  - Afectación de la salud pública, al bienestar animal o a la seguridad hídrica (calidad y acceso).
  - Impactos negativos derivados de la biociencia.
  - Amenazas a comunidades vulnerables y/o minorías.

- Contaminación y/o deterioro de ecosistemas (e incumplimiento de normativas ambientales aplicables).
  - Afectación de los derechos de los accionistas.
  - Falsedad en información pública.
  - Falta de transparencia en el gobierno corporativo.
  - Corrupción, incluyendo la extorsión y el soborno.
  - Lavado de activos y financiación del terrorismo.
  - Prácticas anticompetitivas.
- **Controversias por sector o actividad económica:** Actividades económicas que, por sus potenciales impactos en el medio ambiente, la sociedad, desafíos particulares en temas de gobierno corporativo o estrecha vinculación con factores que aportan negativamente al cambio climático, son considerados sensibles, y requieren consideraciones adicionales en las decisiones de inversión. Se entenderá que una empresa, proyecto y/o vehículo tiene vinculación directa con una actividad controversial, cuando el 10% o más de los ingresos, o el indicador representativo de su negocio, según lo definido para cada caso en el anexo “Actividades Económicas Sensibles”, esté relacionado con la actividad.

En las decisiones de inversión y monitoreo que se realice a inversiones existentes, los equipos de las Compañías incorporarán mecanismos para identificar la vinculación de la inversión con prácticas controversiales incluidas en lo mencionado previamente, destacando que en inversiones de gestión interna la evaluación se realizará al emisor, proyecto o administrador.

En las inversiones de gestión externa, las controversias por sector o actividad económica se activarán cuando se realicen inversiones en vehículos que tengan como principal objetivo invertir en las actividades que hacen parte del anexo “Actividades Económicas Sensibles”; mientras que las controversias específicas ASG se aplicarán al gestor.

A continuación, serán analizadas a mayor profundidad las controversias ASG para determinar su criticidad, así como para identificar factores agravantes o atenuantes, en cada una de las Compañías.

Cuando se trate de inversiones en activos controversiales por incidentes ASG, según lo descrito anteriormente, las Compañías realizarán un análisis de cada caso, considerando al menos los siguientes puntos:

<p><b>Severidad de la Controversia:</b></p> <p>¿Cuál es el impacto del riesgo materializado? ¿Es un caso que afecta sólo una porción de la Compañía/Gestor o conlleva un efecto generalizado?</p>	<p><b>Estado de la controversia:</b></p> <p>¿Está la controversia aún activa? ¿Ya se ha activado algún plan de remediación por parte de la Compañía/Gestor?</p>
<p><b>Tipo de Controversia:</b></p> <p>¿Es la controversia resultado de un tema estructural en la Compañía/Gestor? ¿o es el resultado de una situación desafortunada o acciones por parte de empleados/proveedores/etc?</p>	<p><b>Respuesta de la Compañía/Gestor:</b></p> <p>¿Se tiene una respuesta directa por parte de la Compañía/Gestora? ¿Cuáles son las acciones correctivas a implementar para resolver la controversia y evitar que suceda en un futuro?</p>

Para el caso de inversiones en sectores o actividades económicos controversiales cada una de las Compañías utilizará como referente un marco de actuación general, por cada sector o actividad controversial, previamente aprobado por su Comité de Inversiones, o la instancia de gobierno que cada una delegue para resolver los casos de inversiones controversiales y/o excluidas, en sujeción al cual se puedan realizar las inversiones en activos de esos sectores o actividades, sin que cada caso deba ser escalado a dicha instancia. El marco de actuación estará alineado con los contenidos establecidos en el anexo “Actividades Económicas Sensibles” que hace parte de la Política, incluirá al menos un listado de aspectos mínimos a verificar en la forma como el emisor/proyecto conduce su negocio para mitigar los riesgos de la actividad controversial y será revisado al menos cada año, hasta el momento en que la actividad o sector deje de ser considerado controversial; en todo caso, a la instancia aplicable se le notificará, en las reuniones en que sesione, un listado de las nuevas inversiones<sup>3</sup> realizadas en activos de sectores o actividades controversiales y el cumplimiento del marco de actuación aplicable.

### 3.2. Engagement.

Las Compañías utilizarán el engagement, como mecanismo para influenciar a las empresas y vehículos en que realizan inversiones, tanto de gestión interna como externa<sup>4</sup>, con los recursos de los fondos que gestionan; procurando además un impacto positivo para el medio ambiente, la sociedad o sus grupos de interés. Estas actividades podrán orientarse, entre otros aspectos a: Promover en las empresas un sólido gobierno corporativo; generar conversaciones en torno al desempeño ASG de las inversiones; promover buenas prácticas o el cierre de brechas en materia ASG; promover una buena divulgación de la gestión de los asuntos de sostenibilidad; realizar seguimiento a casos controversiales; establecer compromisos de mejora; o requerir acciones para gestionar

<sup>3</sup> La variación en el saldo de la inversión en un activo existente no es considerada una nueva inversión.

<sup>4</sup> En este caso las actividades de engagement podrán incluir a los gestores o administradores de los vehículos en que se invierte.

algún asunto específico que se considere crítico de acuerdo con su análisis de materialidad sectorial; aspectos que puedan afectar la capacidad de los activos para crear valor en el largo plazo.

A continuación, se muestra un cuadro por sector donde, de acuerdo con las dimensiones ASG, se destacan las categorías a tener en cuenta en el análisis de materialidad. El análisis de materialidad en ASG se entiende como el proceso mediante el cual se identifican y evalúan qué temas relacionados con ASG son más relevantes o "materiales" para un sector/negocio particular y sus partes interesadas, y que por ello pueden tener un impacto significativo en el desempeño financiero, la reputación, los riesgos y oportunidades, y/o la sostenibilidad a largo plazo. Se anota que esta lista es acorde con los sectores del portafolio de las Compañías, aunque sin ser exhaustiva, por lo que cada Compañía debe realizar sus propios análisis de acuerdo con sus inversiones.

Sector	A	S	G
Financials		Selling Practices & Product Labeling	Product desing & lifecycle management Business Ethics Systemic Risk Management
Industrials		Product Quality and Safety	Product desing & Lifecycle Management Business Ethics
Utilities	Air Quality	Employee health & Safety Emergency Management	
Materials	GHG Emissions Air Quality Energy Management Water & Waste Management Waste & Hazardsous Material Management Ecological Impacts	Human Rights & Community Relations Labor practices Employee health & Safety	Product desing & Lifecycle Management Business Ethics Competitive Behavior
Communication Services		Customer Privacy	End of life management of products Systemic Risk Management
Energy	GHG Emissions Water & Waste Management Waste & Hazardsous Material Management Ecological Impacts	Employee health & Safety	Business Ethics Management of the legal & regulatory Environment Critical Incident Risk Management
Consumer Discretionary		Data Security Workforce Diversity & Inclusion	

Para el caso de emisores de renta fija corporativa y renta variable en los que se tenga exposición directa en los portafolios gestionados directamente por las diferentes compañías de Sura Asset Management, los lineamientos para dichos emisores se encuentran en el documento “Lineamientos Corporativos de Engagement”.

Los temas materiales que se identifiquen en el proceso de **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.** (3.1.1. de este documento) y

3.3.1. **Análisis de criterios ASG** (3.3.1 de este documento), la información obtenida desde los emisores de activos y/o gestores de fondos, la entregada públicamente o a grupos de inversionistas generada por proveedores externos de información ASG o por diversos grupos de interés, serán un insumo para priorizar las temáticas y acciones promovidas con las actuaciones de engagement; esto con el propósito de acompañar y promover transformaciones de mejora, antes de optar por procesos de desinversión.

Las actividades de engagement serán desarrolladas por los equipos de las Compañías, con la posibilidad de tener asesoramiento o sinergias con los equipos de SURA AM, lo que además podría incluir la participación y/o respaldo a iniciativas de terceros (incluyendo las gremiales, regulatorias, académicas, grupos de inversionistas o de grupos de interés), o la delegación de la representación en un tercero; en todos los casos con la posibilidad de tener asesoramiento de terceros independientes.

Para cada actividad de engagement realizada las compañías deben definir KPI's específicos y dar seguimiento y monitoreo de estos. Como complemento, las Compañías podrán participar de iniciativas individuales o colectivas, dirigidas a diversos actores de los mercados financieros, con el objetivo de promover buenas prácticas en materia de sostenibilidad, aún en casos en los que no se tienen inversiones en los activos a los que se orientan estas acciones.

Sura Asset Management cuenta con un documento donde se encuentran los "Lineamientos Corporativos de Engagement" cuyo contenido son los objetivos, enfoques de engagement, divulgación y actualización.

En lo que respecta a temas de votación en ASG, ésta es concebida como el ejercicio de los derechos de voto en las resoluciones de la administración y/o accionistas/inversionistas para expresar formalmente alguna aprobación (o desaprobación) sobre asuntos relevantes relacionados con ASG. Para esto, las Compañías deberán contar con la definición de criterios para resoluciones ASG, así como con lineamientos y/o procesos de votación sobre temáticas ASG en las asambleas u instancias decisorias de los emisores y gestores de sus portafolios, teniendo en cuenta su estrategia, requerimientos regulatorios y la priorización sectorial o temática definida.

### **3.3. Integración ASG.**

PRI define la integración como la inclusión de factores ASG de manera explícita y sistemática en el análisis y las decisiones de inversión. La integración ASG considera el análisis de factores materiales, desde un punto de vista financiero, en la evaluación cualitativa y/o cuantitativa de oportunidades de inversión. Las Compañías desarrollarán capacidades que les permitan avanzar en la integración de criterios ASG en sus procesos de inversión. Para el desarrollo, evaluación y seguimiento de los contenidos referidos en esta sección se utilizará información obtenida de proveedores externos; cuestionarios de desarrollo interno; información entregada directamente por las empresas o vehículos en que se invierte o se planea invertir, incluyendo sus gestores o administradores; contenidos generados por grupos de interés; espacios de interacción con emisores, gestores, administradores u otros grupos de interés; matrices de materialidad propias o externas; o fuentes generales de información pública.

### **3.3.1. Análisis de criterios ASG.**

En las inversiones de gestión interna se realizará un análisis de criterios ASG, con el objetivo de obtener un entendimiento más completo de los activos en que se invierte y los negocios que los respaldan, su capacidad de desarrollar valor en modelos de negocio sostenibles, las fortalezas y riesgos a los cuales se encuentran expuestos y las políticas o mecanismos que usan para mitigarlos.

De acuerdo con lo anterior, y en conjunto con el enfoque de análisis tradicional de cada uno de los procesos de inversión de las Compañías, se complementará el análisis financiero de las inversiones con la evaluación de criterios ambientales, sociales, de gobierno y cambio climático que sean materiales, para ser incorporados en los procesos, cualitativos y/o cuantitativos, de evaluación de oportunidades de inversión, tanto en Renta fija como en renta variable.

Para renta fija, la evaluación de riesgo bajo los criterios ASG se incorpora como una variable dentro del modelo interno utilizado para asignar una clasificación de riesgo de crédito a cada emisor de deuda; el resultado del análisis ASG puede modificar la calificación crediticia interna del emisor. En renta variable, el nivel de riesgo ASG es un input importante en el proceso de inversión y en la toma de decisiones correspondiente. En todos los casos, ante un riesgo ASG alto, el caso se escala a los órganos de gobierno correspondientes.

Periódicamente se revisa el nivel de riesgo ASG de cada emisor en los portafolios de renta fija y de renta variable, y se realiza un control de controversias, y si hay algún emisor que implique alguna controversia, se analiza según los lineamientos descritos en esta Política y los criterios definidos en las Compañías. En los casos en que no sea posible aplicar este análisis se documentarán las razones que lo impidieron.

Por otra parte, SURA AM cuenta con un Centro de Excelencia de Fondos & Gestoras de activos tradicionales cuyo objetivo principal es lograr sinergias regionales en el proceso de inversión en el asset class, incorporando buenas prácticas y los mejores estándares de mercado tanto en la selección como en el análisis y seguimiento de los gestores internacionales y de sus vehículos respectivos, alineando a los equipos en torno a criterios, métricas y parámetros comunes. Los elementos ASG son un componente fundamental dentro de esta sinergia regional.

La integración ASG a nivel de gestoras se despliega mediante la inclusión de las variables asociadas a la sostenibilidad en el Due Diligence de los nuevos gestores, de forma que los factores ASG hacen parte integral del modelo de escogencia, estudio y scoring de las gestoras, contándose con una categoría específica referida a la evaluación del desempeño ASG. En lo que respecta a los fondos, la integración ASG se encuentra en

curso, donde se está trabajando en la adopción de un cuestionario que permita revisar los temas ASG en los fondos de interés.

Profundizando en la integración ASG en gestoras, resulta importante mencionar que la adopción de las dimensiones ASG dentro la evaluación de los gestores internacionales permite:

- Cumplir las políticas de inversión sostenible vigentes regionalmente.
- Mejorar y hacer más integrales los procesos de evaluación, selección y monitoreo de los gestores, al considerar los elementos ASG en cada una de estas fases.
- Complementar el conocimiento de las gestoras a través del entendimiento de sus capacidades, diferenciadores y desafíos en materia ASG.

Así mismo, resulta relevante citar que la revisión del desempeño ASG de las gestoras internacionales se lleva a cabo mediante el testeado de varios componentes (entre ellos, su marco de inversión sostenible, la sostenibilidad corporativa y la medición de impacto ASG y divulgación), los cuales permiten entender las convicciones de cada gestor en materia de sostenibilidad, recursos y procesos dedicados a este tema, así como su situación en relación con las controversias ASG.

### **3.4. Inversión temática con foco ASG.**

Mientras las condiciones de mercado, regulación, perfil de riesgo retorno y composición de los fondos gestionados, y de los activos en que invierten así lo permitan, las Compañías procurarán invertir en empresas, proyectos y estructuras que, además de tener retornos potenciales atractivos, a un riesgo adecuado, tengan un impacto positivo en aspectos ambientales y/o sociales específicos.

En esta categoría se incluirán las inversiones, de gestión interna o externa, en empresas, proyectos, o estructuras que desarrollen sus negocios, o inviertan los recursos gestionados por estos (en el caso de gestión externa), de una manera que se considera sostenible, incluyendo, pero sin limitarse a: Vehículos/empresas con evaluaciones ASG sobresalientes en su industria/geografía, o con menores huellas medioambientales que sus pares comparables o índices de referencia; activos que buscan generar mejoras en desempeño ASG o tener impactos sociales o ambientales específicos, como los bonos verdes, sociales o sustentables, o bonos vinculados a la sostenibilidad; o vehículos con etiquetas de sostenibilidad como: *ESG Aware*, *SRI*, *Low Carbon*, *Social*, *ESG Screened*, *Gender Diversity*, *ESG activist funds*, o vehículos que explícitamente persiguen objetivos específicos y medibles de impacto positivo en el ámbito social y/o ambiental.

En estos casos, se utilizará como guía de clasificación la “**¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**”. Dicha taxonomía es un desarrollo interno que se utiliza para el

perfilamiento de las inversiones que realizan las Compañías en representación de los fondos gestionados, de modo que se pueda clasificar de manera objetiva a las inversiones temáticas con foco ASG. Esta taxonomía se referencia en estándares globales incluidos, pero no limitados: *The European Union Taxonomy*, *Climate Bonds Initiative*, *International Market Association Principles (ICMA)*, *Principles for Responsible Investments (PRI)* y, proveedores de data ASG de reconocimiento global; y las calificaciones o certificaciones obtenidas desde proveedores de información o calificaciones ASG, certificadores externos, o modelos de evaluación interna. En estas inversiones se aplicará además el estándar ASG descrito en los apartes de

### **3.1. Exclusiones y controversias, Engagement e**

### **3.3. Integración ASG de esta Política**

## **4 Gobierno**

El Comité de Sostenibilidad y Gobierno Corporativo de la Junta Directiva de SURA AM será la instancia en la que se discutirán y darán lineamientos estratégicos y generales frente a la incorporación de criterios ASG a los diferentes procesos de inversión de las Compañías, incluyendo la presentación de esta Política, o sus ajustes, para aprobación en la Junta Directiva de SURA AM. El seguimiento y coordinación a la implementación en las Compañías de los contenidos indicados en este documento recaerá en el Comité de Asuntos ASG de SURA AM, quien a su vez es el encargado de autorizar la participación de las filiales en iniciativas, locales o internacionales, que se relacionen con asuntos de sostenibilidad corporativa o de inversión sostenible.

En cada una de las Compañías, su Comité de Inversiones u órgano de gobierno equivalente, en coordinación con las demás instancias de gobierno que participan del proceso de inversión, y en atención a las disposiciones y facultades regulatorias y de diseño de sus procesos internos, será el órgano responsable de asegurar la implementación de los contenidos de esta Política, teniendo en consideración las particularidades propias de la compañía y la jurisdicción en que opera, incluyendo el seguimiento a los avances y la coordinación con los equipos internos y demás instancias de gobierno locales referente al análisis de controversias. La implementación de los contenidos en cada una de las Compañías estará a cargo de los equipos que participan de sus procesos de inversión, según las definiciones de roles que en cada una de ellas se establezcan.

Para el caso de controversias, descrito en el punto 3.1, el Comité de Inversiones de cada una de las Compañías, o la instancia en que este delegue la revisión, revisará cada caso y podrá decidir una de las siguientes acciones:

- Realizar/mantener la inversión,
- Realizar/mantener la inversión, condicionada a acciones de mejora/cambio por parte del emisor, incluyendo definiciones respecto al monitoreo de esas acciones y plazos de implementación,
- Realizar/mantener la inversión, condicionada a un límite de exposición u horizonte de inversión,
- Abstenerse de invertir o incrementar exposición,
- Realizar un proceso de desinversión ordenado, siempre que las condiciones de mercado y negocio así lo permitan.

A las inversiones que se mantengan en los portafolios en sectores o actividades de exclusión o que hayan activado algún tipo de controversia, en cada una de las Compañías se les realizará un seguimiento por lo menos anual, hasta que el evento que dio origen a la controversia haya sido resuelto. El análisis y conclusiones de este proceso serán documentados.

En todo caso, todos los eventos analizados por las instancias de las Compañías que hayan activado una controversia o sean una exclusión, serán documentados y reportados al Comité de Inversiones y Riesgos regional de SURA AM en las sesiones en que este sea convocado. En complemento, las Compañías establecerán mecanismos de documentación de la información utilizada en el análisis ASG de las inversiones, incluyendo las conclusiones y materiales de desarrollo interno para las decisiones.

## 5 Divulgación y actualización

La Dirección de Sostenibilidad de SURA AM será la responsable de la administración de esta Política y en esa medida gestionará su actualización, y coordinará con las áreas involucradas su ratificación en las Compañías; también será responsable de coordinar su divulgación, tanto al interior de las Compañías, como hacia los grupos de interés externos.

Esta Política será revisada al menos una vez por año.

<b>Fecha de creación</b>	Octubre 26 de 2018
<b>Vigencia y última revisión</b>	Octubre 18 de 2024
<b>Siguiente revisión</b>	Octubre 2025